

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA  
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2021 de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia la constitución de la organización denominada Asociación Soriana de Empresarios de Veterinaria, en siglas ASOEvet (depósito número 42100005)*

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación que fue formulada por D. Santiago Aparicio Jiménez, mediante escrito tramitado con el número 42/2021/000010, y depositado el 6 de julio de 2021.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. José María Lenguas Gil, en representación de COMPROVET Veterinaria Integral, S.L., D<sup>a</sup>. Tamara Redondo Sanz, en representación de Mi Mascota Soria, S.L.U., y D. José Vicente Pérez Rodríguez, en representación de Servicios Veterinarios Urbión, S.C.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Manuel Vicente Tutor 6, 4<sup>a</sup> Planta, C.P. 42001 Soria (Soria), su ámbito territorial es provincial y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

**ACUERDA**

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 12 de julio de 2021.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1658

BOPSO-83-23072021